



SEDARPE
SECRETARÍA
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO, RURAL
Y PESCA

ANEXO 5

CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 25 de las Reglas de Operación del **Programa Fomento Ganadero, en el tipo de apoyo 5 de la Modalidad I: Apoyos otorgados en especie para la celebración de eventos afines al sector pecuario**, se emite la siguiente:

A las personas productoras pecuarias de los 11 Municipios del Estado de Quintana Roo, interesadas en participar en el Programa, de acuerdo con las siguientes bases:

1.- Objetivo General.

Fomentar el incremento de la producción del sector pecuario del Estado de Quintana Roo, mediante la entrega de apoyos económicos y/o en especie a 2,090 personas productoras pecuarias.

2.- Población Objetivo.

Consiste en beneficiar a personas morales que realizan eventos del sector pecuario en el Estado, con uno o más apoyos en especie para la realización de eventos tales como ferias municipales, cabalgatas y conmemoraciones de fechas importantes.

3.- Monto de Apoyo.

Se otorgarán apoyos en especie a las personas morales que organicen uno o más eventos afines al sector pecuario, el monto total del apoyo no podrá exceder la cantidad de \$500,000.00 (Son: quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por organizador, dichos eventos podrán ser:

- Ferias municipales con actividad ganadera:** Se otorgará uno o más apoyos en especie de acuerdo al catálogo de conceptos de referencia señalado en el **Anexo 14**.
- Cabalgatas:** Se otorgará apoyo en especie de acuerdo al catálogo de conceptos señalado en el **Anexo 14**.
- Conmemoración de fechas importantes:** Se otorgará apoyo en especie de acuerdo al catálogo de conceptos señalado en el **Anexo 14**.

No se otorgará el apoyo a diferentes personas solicitantes que coincidan en un mismo lugar y evento.

4.- Criterios de elegibilidad.

Por el orden de prelación de las solicitudes de apoyo y teniendo como límite el presupuesto autorizado para su ejecución.

5.- Requisitos.

Para la participación en el Programa las personas morales que se dediquen a la producción del sector pecuario presentarán los siguientes requisitos en copia simple, las cuales deberán ser legibles y completas:

Requisitos Generales

- Cédula de productor certificado de la persona productora emitida a través del Sistema Único Agropecuario y Pesquero de Quintana Roo;
- Solicitud de apoyo debidamente requisitado y firmado, **Anexo 11**;
- Identificación oficial vigente con fotografía pudiendo ser Credencial para votar o pasaporte, para el caso de personas morales esta deberá corresponder a su representante legal;
- Clave Única de Registro de Población con fecha de expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de

la solicitud, para el caso de personas morales esta deberá corresponder a su representante legal;

- Comprobante de domicilio pudiendo ser recibos de los servicios: de energía eléctrica o agua potable, o en su caso constancia de residencia expedida por autoridad municipal, mismos que deberán ser expedidos con fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud, para el caso de personas morales esta deberá corresponder a su representante legal, y
- Estudio socioeconómico debidamente requisitado y firmado, **Anexo 17**.

Requisitos Específicos para tipo de apoyo:

Adicionalmente a los requisitos generales establecidos en el punto anterior, se deberá presentar para la solicitud de apoyo los siguientes requisitos:

- Acta constitutiva o decreto de creación; y
- Acta de asamblea en la que conste la designación del representante legal actual, debidamente firmada por las personas socias; o el nombramiento.

6.- Temporalidad de la convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será del día 23 al 27 de marzo de 2026. En la situación que se crucen días inhábiles durante este periodo, se podrá recorrer el mismo número de días afectados.

7.- Cobertura Geográfica.

El Programa tendrá cobertura en los 11 municipios del Estado de Quintana Roo.

8.- Registro.

Darse de alta en el SUAPQROO <https://suap.qroo.gob.mx/i/>, llenar la solicitud digital correspondiente y adjuntar los requisitos con base en la Modalidad y el tipo de apoyo elegidos de acuerdo con el artículo 1 de las Reglas de Operación; o en su caso, acudir a los módulos de atención con los requisitos en físico, en **horario de atención** de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. en días hábiles.

9.- Módulos de atención.

- Zona Sur:** Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.
- Zona Centro:** Calle 64 esq. 73, Col. Leona Vicario, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo. Contra esquina de Dunosusa.
- Zona Norte:** Plaza Vivendi, Avenida 15 con 1ª sur, planta alta, Col. Centro, Playa del Carmen, Q. Roo.

IV. Módulos itinerantes:

10.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://sedarpe.qroo.gob.mx/> la lista de los folios de las personas que resultaron beneficiarias 15 días hábiles posteriores al cierre de la presente convocatoria.

11.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 4:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 9 de esta convocatoria.

Chetumal, Quintana Roo a 18 de marzo de 2026.

"Este Programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia". Conforme a los artículos 30 Fracción III Y 43 de la Ley Orgánica de la administración pública del estado de Quintana Roo, se otorgarán todas las facilidades a las autoridades en materia de fiscalización, para llevar a cabo la verificación de los apoyos técnicos otorgados por el programa. En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, en la subsiguiente SEDARPE, a través de Dirección de Especies Menores, Dirección de Fomento Bovino y Dirección de Organización y Fomento Tecnológico Pecuario de la Subsecretaría de Ganadería, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en la Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo; informa que es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad en lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos personales que se recaban los utilizamos para las siguientes finalidades: tramitar al interior de la Secretaría las solicitudes de apoyo recibidas en las ventanillas de atención, cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del programa "Fomento Ganadero", para la elaboración de expedientes, para darle seguimiento y trámite a las solicitudes de apoyo (notificaciones, aclaraciones, prórrogas, desistimientos y/o entregas). Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados. El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de sus datos personales (Derechos ARCO), solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Secretaría, ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 201, colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, también podrá ejercerse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestros canales de Internet, basados en las mejores prácticas de actualidad en la materia. Aviso de Privacidad